

la sesión, extendiéndose le presente acta, la cual después de leída y hallada conforme, se afirma y ratifica en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario de que certifico.



Emilio Altamira  
 Don Luis Alonso  
 Don Sebastián Torres  
 Don Francisco Graells  
 Don José María Albals  
 Don Jaime Torres  
 Don Francisco Rons  
 Doña Dolores Martí  
 Don Francisco Gibas  
 Miguel Grané

En Castellar del Valles a siete de Mayo de mil novecientos veinte y seis.

Siendo las veintidós horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Alcalde-Presidente Don Emilio Altamira Albina, Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso, Don Sebastián Torres y Don Francisco Graells, así como los Concejales Don José María Albals, Don Jaime Torres, Don Francisco Rons, Doña Dolores Martí y Don Francisco Gibas, al objeto de celebrar sesión ordinaria, excusa su asistencia el Concejál Don Miguel Grané, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente da el acta por empezado.

El Sr. Secretario de orden de la Presidencia da lectura al acta de la sesión anterior, que hallada conforme se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión, quedando enterados.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por la Permanente durante el mes, siendo ratificados por unanimidad.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don José Jeremías Salanquere en solicitud de licencia para un depósito enterrado de G. L. F. e ubicar en la calle Cte. Sabadell n.º 14, de esta Municipalidad. Quedando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial y dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Estimándose, por tanto procedente, que puede ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don José Oliver Cot en solicitud de licencia para instalar un Salón de Ice-Skate, e ubicar en la calle Cte. Sabadell, de esta Municipalidad. Quedando que en el periodo de su información pública a que se sometió el expediente se ha presentado una reclamación de Don Francisco Lbars Palanè. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial el dictamen de la Comisión de Fomento. Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

instancia de Don  
 licencia para  
 en la calle  
 Quedando  
 blia a que se  
 do ninguna  
 or el Jefe So-  
 riero Industrial  
 to. Se acuerda  
 te en cuanto a  
 circunstancias de  
 les y con lo dis-  
 es molestas, ins-  
 to a la misma  
 tividad analo-  
 s. Estimándose,  
 concedida la

instancia de  
 encia para inste  
 en la calle Sale  
 itando que en el  
 e se sometio  
 lamacion de Don  
 mes emitidos por  
 to e Ingeniero  
 de cemento.  
 expediente en  
 y demas incuns-  
 Municipales y  
 actividades mo-  
 En cuanto a  
 existen otras ac-  
 iv efectos aditivos.

Estimándose, por tanto precedente, que puede ser conve-  
 niente la licencia solicitada.

A continuación se da cuenta por la Presidencia, de  
 una comparecencia de Don Valeriano Luque Luque en  
 la que manifiesta: Que al objeto de proceder a la regu-  
 lación de la calle Liberación, y como ensanchamiento  
 de la misma, y para ser destinado a vial, sede en for-  
 ma gratuita y libre de cargas, al Ayuntamiento, una  
 superficie de terreno de su propiedad, y cuya superficie  
 es de diez metros cuadrados y en la situación que se in-  
 dica en el plano que se adjunta a la presente acta,  
 Asimismo faculta al Ayuntamiento, para ocupar en  
 forma inmediata los terrenos. A su vez se compromete  
 a la otorgación de la escritura pública si fuere menester  
 Habiendo aceptado el Alkalde dicha donación.

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes al  
 acto, ratifica la aceptación del Sr. Alkalde, de la dona-  
 ción hecha al Ayuntamiento por Don Valeriano Luque  
 Luque.

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de  
 instancia suscita por Don José Luis Ballus, en represen-  
 tación de Construcciones COPCISA, contratista de las obras  
 de urbanización y pavimentación de la calle Angel  
 Guimerá y otras, solicitando la devolución de la cantidad  
 de 85.000 pesetas que depositó en la Caja municipal como  
 garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de  
 las estipulaciones y la efectividad de las responsabi-  
 lidades que pudieran derivarse de su gestión, y habien-  
 do cumplido los requisitos que exige el artículo 88  
 del Reglamento de Contratación de las Corporacio-  
 nes Locales de 9 de Enero de 1953, la Corporación,  
 por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado y  
 que se expida al efecto el oportuno mandamiento  
 con cargo a la cuenta de "Valores independientes"

y auxiliares del Presupuesto para que por Depositario se abone al interesado la cantidad reclamada.

Dada cuenta de una Proposición de la Alcaldía, en la que propone al Ayuntamiento la instalación de unos servicios de semáforos y otros medios mecánicos dentro de la población, al objeto de proceder a la regulación del tráfico rodado por la misma; así como a la instalación de nuevo alumbrado en un tramo de la Carretera de Sentmenat, desde la plaza de la Tellerana al cruce de camino 'Els Fuiters' de esta población. Siendo preceptivo que su realización ha de tener efecto mediante subaste, se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, asistido de los técnicos competentes, se redacte el pliego de condiciones a que han de ajustarse dichas obras.

El Sr. Teniente de Alcalde de Gobernación propone al Ayuntamiento que dadas las circunstancias de exceso de trabajo en las oficinas municipales que viene realizando Don Juan Galí Antonell, se gratifique a éste con la cantidad de 80.000 - ptas. anuales por los trabajos extraordinarios que realiza.

Deliberado ampliamente dicho presupuesto, se acuerda por unanimidad conceder a Don Juan Galí Antonell una gratificación de 80.000 ptas. anuales, con efectos a partir de 1º Enero del año actual.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, la cual después de leída y hallada conforme, se afirman y ratifican en todo su contenido firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Francisco J. Galí' and 'J. Martí B']*